



"Municipalidad Distrital De José Gálvez"

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – RUC N° 20190685013

Calvo

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ GALVEZ	
MESA DE PARTES	
Exp. N°	
Folios	02
Fecha	06/02/2023
Hora	7:45 p.m.

Adly

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 007-2023-MDJG/GM

José Gálvez, 03 de febrero de 2023

VISTO:

El informe N° 029-2023-CHCB-SGIS/MDJG de fecha 27 de enero de 2023

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo dispuesto en el artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV sobre descentralización y en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972 – Ley orgánica de Municipalidades; las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en las facultades de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el inciso 6) del artículo 20° de la ley 27972 – Ley orgánica de municipalidades, señala que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo, el artículo 43° de la acotada ley establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante resolución de contraloría N° 195-88-CG de fecha 18 de julio de 1988, que regula la ejecución de obras públicas por administración directa, en su artículo 1°, numeral 3. Señala que es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el expediente técnico aprobado por el nivel competente el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra.

Que, a través del informe N° 029-2023-CHCB-SGIS/MDJG, de fecha 27 de enero de 2023, suscrito por el ingeniero César Hayro Chávez Bazán en su calidad de subgerente de infraestructura y saneamiento quien manifiesta que luego de la evaluación y revisión del expediente técnico de la IOARR con CUI 2573195: REPARACION DE VIAS VECINALES; EN EL(LA) TRAMO: CA-154 (CUSICHAN - HUACAPAMPA), CA-1549 (TAMBO - CHAQUIL), TRAMO - LOS VERDES Y AV EL ENCANTO DISTRITO DE JOSE GALVEZ, PROVINCIA CELENDIN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA, otorga su conformidad hasta por un monto de SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS ONCE CON 49/100 SOLES (S/ 68 511,49)

R.2
Opul
José Galve
03/02/23



Tony Emerson Mariñas Zelada
Alcalde Distrital



"Municipalidad Distrital De José Gálvez"

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas - RUC N° 20190685013

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 007-2023-MDJG/GM

José Gálvez, 03 de febrero de 2023

Presupuesto

Presupuesto	0102005	REPARACION DE VIAS VECINALES; EN EL(LA) TRAMO: CA-154 (CUSICHAN - HUACAPAMPA), CA-1549 (TAMBO - CHAQUIL), TRAMO - LOS VERDES Y AV EL ENCANTO DISTRITO DE JOSE GALVEZ, PROVINCIA CELENDIN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA				
Subpresupuesto	001	"REPARACION DE VIAS VECINALES; EN EL(LA) TRAMO: CA-154 (CUSICHAN - HUACAPAMPA), CA-1549 (TAMBO - CHAQUIL), TRAMO - LOS VERDES Y AV EL ENCANTO DISTRITO DE JOSE GALVEZ, PROVINCIA CELENDIN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"				
Cliente	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE GALVEZ			Costo al		20/01/2023
Lugar	CAJAMARCA - CELENDIN - JOSE GALVEZ					
Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.	
01	OBRAS PROVISIONALES					800.00
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO Y MAQUINARIA	gb	1.00	800.00		800.00
02	TRABAJOS PRELIMINARES					2,683.67
02.01	CARTEL DE OBRA 3.20X2.40m	und	1.00	1,525.87		1,525.87
02.02	TRAZO Y REPLANTEO	km	6.36	133.90		851.60
02.03	SEÑALIZACIÓN PROVISIONAL DE SEGURIDAD DE OBRA	gb	1.00	316.20		316.20
03	MOVIMIENTO DE TIERRAS					11,134.64
03.01	PERFILADO DE SUB-RASANTE CON MAQUINARIA	m2	37,372.00	0.08		2,989.76
03.02	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA	m3	1,868.60	2.94		5,493.68
03.03	ESCARIFICADO DE MATERIAL EXISTENTE	m2	33,140.00	0.08		2,651.20
04	PAVIMENTOS					48,037.02
04.01	EXTRACCIÓN DE MATERIAL DE CANTERA	m3	3,698.00	5.70		21,078.60
04.02	CARGUÍO DE AFIRMADO CN/MAQ	m3	3,698.00	2.93		10,836.14
04.03	TRANSPORTE DE MATERIAL PAR AFIRMADO	m3	3,698.00	2.67		9,873.66
04.04	EXTENDIDO, BATIDO Y COMPACTACIÓN DE AFIRMADO	m3	3,698.00	1.69		6,249.62
05	CUNETAS					2,036.16
05.01	RECONFORMACIÓN Y LIMPIEZA DE CUNETAS	m	6,363.00	0.32		2,036.16
	COSTO DIRECTO					64,701.49
	GASTOS GENERALES (5.89%)					3,810.00
	PRESUPUESTO TOTAL					68,511.49

SON : SESENTIOCHO MIL QUINIENTOS ONCE Y 49/100 NUEVOS SOLES

Que con Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDJG/A de fecha 05 de enero de 2023 se DESIGNA con eficacia anticipada al 01 de enero de 2023 al CPC Manuel Moisés Silva Chávez, en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de José Gálvez, provincia de Celendín, Región Cajamarca y con RA N° 004-2023-MDJG/A de fecha 05 de enero de 2023 se le otorga las facultades para la emisión del presente acto resolutivo.

Por lo expuesto en los considerandos, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del artículo 20 de la Ley orgánica de municipalidades aprobado mediante Ley N° 27972, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1444, que modificó la Ley N° 30225 - Ley de contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Tony Emerson Mariñas Zelada
Alcalde Distrital



"Municipalidad Distrital De José Gálvez"

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas - RUC N° 20190685013

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 007-2023-MDJG/GM

José Gálvez, 03 de febrero de 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el expediente técnico de la IOARR con CUI 2573195: REPARACION DE VIAS VECINALES; EN EL(LA) TRAMO: CA-154 (CUSICHAN - HUACAPAMPA), CA-1549 (TAMBO - CHAQUIL), TRAMO - LOS VERDES Y AV EL ENCANTO DISTRITO DE JOSE GALVEZ, PROVINCIA CELENDIN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA, con plazo de ejecución de VEINTE (20) días calendario, bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, con un costo total de SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS ONCE CON 49/100 SOLES (S/ 68 511,49), desagregado de la siguiente manera:

Costo Directo	64,701.49
Gastos Generales (5.89%)	3,810.00
Costo total	68,511.49

ARTÍCULO SEGUNDI: DISPONER a la secretaria general la publicación del presente acto en el portal institucional, hacer de conocimiento a la oficina de programación multianual de inversiones, subgerencia de infraestructura y saneamiento, así como al despacho de alcaldía.

Regístrese y comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSÉ GALVEZ

CPC. Manuel Moisés Silva Chávez
GERENTE MUNICIPAL

Tony Emerson Mariñas Zelada
Alcalde Distrital